



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO  
SEMIELIOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:  
Gobierno de Tlaquepaque

SEM002832

FECHA EXPEDICIÓN

25-noviembre-2020

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: RUBIO VALENZUELA MARIA DEL CARMEN  
 UBICACIÓN: TAMAHUILA  
 COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO  
 CALLE CRUCE 1: DIONISIO RODRIGUEZ  
 CALLE CRUCE 2: SAN JUAN  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLO ASADO  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 75 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 105

IMPORTE: \$882.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	12:00:46 p	A	06:00:46 p
MARTES	SI	DE	12:00:46 p	A:	06:00:46 p	DE	12:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE	12:00:46 p	A:	06:00:46 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE	12:00:46 p	A:	06:00:46 p	DE	12:00:46 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R. A. M. I. d. Chavez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

RUBIO VALENZUELA MARIA DEL CARMEN

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfio", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La transitía de habidas alcohólicas y/o productiva de cocaína, marihuana y/o similares.
- El autorizado vivero y plantación del puestero a tierra y/o puestera.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.